

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN GRANADA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE DIRECTORES Y DIRECTORAS Y LA VALORACIÓN FINAL OBTENIDA.

Vista la propuesta formulada por el Servicio Provincial de Inspección, adscrito a esta Delegación Territorial, por la que remite la relación de directores y directoras de centros públicos que han sido evaluados al final de su mandato, con el resultado de la misma, constan los siguientes,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 29 de junio de 2021, el Servicio Provincial de Inspección ha formulado la propuesta de la relación de las personas con valoración positiva y negativa, en el procedimiento para la valoración final de la dirección.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Esta Delegación Territorial es competente para resolver en virtud de lo establecido en el artículo 24.6 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento de acceso a la función directiva y la evaluación, formación y reconocimiento de los directores, las directoras y los equipos directivos de los centros docentes públicos no universitarios de los que es titular la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- El artículo 24.1 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, antes citada establece que:

*“En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.4 del Decreto 152/2020, de 15 de septiembre, el inspector o la inspectora de referencia realizará una valoración final de los directores y las directoras nombrados mediante el procedimiento establecido en los artículos 10 y 12.2 de dicho Decreto, como elemento de rendición de cuentas, con la finalidad de obtener el reconocimiento personal y profesional correspondiente”.*

Asimismo, el apartado 6 del citado artículo recoge que:

*“Vistas las reclamaciones pertinentes, el inspector o la inspectora propondrá a la persona titular del correspondiente órgano territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía los nombres de las personas con valoración positiva y negativa, que procederá a dictar resolución, con anterioridad a la finalización del mes de junio, haciendo pública la relación definitiva de directores y directoras y su valoración obtenida. La publicación de la resolución en el portal web de la Consejería competente en materia de educación servirá de notificación a las personas interesadas, conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre”.*

C/ Gran Vía de Colón 56.  
18071 Granada.  
Telf.: 958 029 000 - Fax.: 958 029 076  
Correo-e: delgranada.dpgr.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ANA DOLORES BERROCAL JURADO	29/06/2022 11:18:13	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eQFYGHFM53469K868QCHHJ38WV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





TERCERO.- Por parte del Servicio Provincial de Inspección de Educación, adscrito a esta Delegación Territorial, se ha formulado la propuesta a la que hace referencia el artículo 24.6 de la Orden de 9 de noviembre de 2020, a la que se adjunta el listado con la valoración final obtenida por los directores/as de los centros docentes públicos en la evaluación final de mandato.

En virtud de las competencias que esta Delegación tiene atribuidas, a la vista de la propuesta formulada y la normativa de aplicación,

### RESUELVO

Hacer pública la relación definitiva de directores y directoras, con la correspondiente valoración obtenida, que se adjunta como Anexo a la presente resolución, mediante su exposición en el portal web de esta Delegación Territorial, que servirá de notificación a las personas interesadas, conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Delegación Territorial, de acuerdo con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: Ana Berrocal Jurado

L  
A

D  
E  
L  
E  
G  
A  
D  
A

T  
E  
R  
R  
I  
T  
O  
R  
I  
A

FIRMADO POR	ANA DOLORES BERROCAL JURADO	29/06/2022 11:18:13	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eQFYGHFM53469K8680CHHJ38WV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	